## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-004-902027971-N-13-2025 / PRODDER-CESPT-2025-014-OP-LP

Descripción de la OBRA: "Rehabilitación del Colector Ensenada 1, tramo entre las colonias Planetario e Internacional, en el municipio de Tijuana, B.C."

En la ciudad de Tijuana, Baja California; siendo las 14:00 horas del día 05 de agosto del 2025, (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), fecha y hora establecidas para celebrar la Junta de Aclaraciones de la licitación señalada; encontrándose reunidos los funcionarios públicos de la Subdirección Técnica de esta Entidad, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (C.E.S.P.T.) ubicada en Boulevard Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 22430, de esta ciudad; y de manera virtual (en línea) a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), aquellos participantes que previamente presentaron escrito a través de la señalada plataforma, en el que expresaron su interés en participar en esta licitación; así como el resto de los ciudadanos que participaron de forma digital en este acto, el cual tiene por objeto que se resuelvan en forma clara v precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, recibidas por este Organismo a través de la misma Plataforma en relación con los aspectos contenidos en la convocatoria; para lo cual se dio inicio a la reunión. Y, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que dice: Cualquier modificación a la convocatoria. incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición; así como también, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la misma Ley; se procede a lo siguiente:

## **PRIMER PUNTO:**

Esta Entidad aclara y reitera que la obra motivo de este procedimiento se llevará a cabo bajo el **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2025.** 

### **SEGUNDO PUNTO:**

Se le recomienda al licitante leer atentamente cada una de las hojas de la convocatoria motivo de este procedimiento y revisar cuidadosamente las bases de la misma, que se encuentra conformada por la Propuesta Técnica "A" correspondiente a la documentación legal y Administrativa solicitada, la Propuesta Técnica "B" correspondiente al análisis técnico de la propuesta a presentar y la Propuesta Económica "C" que se conformará del análisis económico, financiero de la oferta a otorgar para este procedimiento de contratación; así como tomar en consideración todo lo acordado en la junta de aclaraciones para formular su propuesta

### **TERCER PUNTO:**

Se reitera al contratista participante, que el Documento No.15, relativo al programa de ejecución de la obra y erogaciones e importes de obra, deberá ser firmado en todas y cada una de sus hojas; la falta de firma será motivo para desechar la propuesta conforme al art. 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

### **CUARTO PUNTO:**

Se reitera al contratista participante, que en la conformación del análisis de cada uno de los precios unitarios a presentar, se deberá observar y considerar todos los elementos y/o insumos necesarios acordes a los alcances para cada concepto, así como también las condiciones físicas de la obra para este procedimiento.

CF

1

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-004-902027971-N-13-2025 / PRODDER-CESPT-2025-014-OP-LP

De igual manera el texto del concepto en cada una de las fichas de los análisis de precios unitarios, deberá establecerse de forma íntegra de acuerdo a lo estipulado en el catálogo de conceptos; esto es, que NO DEBERA mutilar, abreviar, sintetizar o recortar el concepto; toda vez que el ser omiso a lo indicado, es motivo de desechamiento de la propuesta.

Además, con respecto al análisis de los costos horarios de cada uno de los equipos o maquinaria de construcción propuesto para la realización de los trabajos objeto de este procedimiento, el contratista participante debe apegarse a lo solicitado por esta entidad, así como también en referencia al análisis de hora inactiva u hora en espera del equipo a utilizar, se deberá considerar en el análisis correspondiente, lo estipulado en las bases de este procedimiento, en sustento en el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De lo anterior todo licitante se encuentra en el conocimiento, que en caso contrario a lo solicitado por esta Entidad en la convocatoria, será motivo suficiente de desechamiento de la propuesta presentada. Por lo cual en todo momento deberá apegarse a lo solicitado por esta Entidad, para la conformación y análisis de la propuesta a presentar.

### **QUINTO PUNTO:**

Se le comunica a los Licitantes que en su programa de ejecución de obra, deberán considerar la ejecución de los trabajos perfectamente planeados y programados, mismos que deberán ejecutarse eficiente y eficazmente, dentro del plazo establecido, utilizando los frentes de trabajo necesarios con el equipo y la mano de obra necesaria para cumplir con la fecha establecida para la terminación de obra. Manteniendo en todo momento limpia el área de trabajo.

#### **SEXTO PUNTO:**

Los licitantes deberán acatar lo solicitado por esta Entidad, con respecto a las especificaciones de las arenas limosas que se establecen en los conceptos de relleno, plantilla y acostillado; en específico si es material tucuruguay.

Esta Entidad establece que el material a suministrar <u>DEBERÁ</u> de cumplir con las características y especificaciones otorgadas por la misma.

## Para lo cual el material tucuruguay a considerar deberá cumplir con lo siguiente:

Tierra para compactar tipo tucuruguay deberá consistir en arenas limosas SM-SC de acuerdo al S.U.C.S., dichos suelos deben tener bajas características expansivas, según norma ASTM D4 829-91 y no deberán usarse materiales con valor relativo de soporte saturado menor del 10% o expansión mayor al 3% peso volumétrico seco máximo (PVSM) entre 1700-2000 kg/m3 humedad óptima entre 11% y 14%.

## ALCANCES QUE DEBEN CUMPLIR LABORATORIOS EXTERNOS

| CONCEPTO                | PRUEBA       | ALCANCE         |  |
|-------------------------|--------------|-----------------|--|
| Toma domiciliaria       | COMPACTACIÓN | A CADA 3 TOMAS  |  |
| Caja de válvula (block) | COMPRESIÓN   | LOTE SUMINISTRO |  |

A

2

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-004-902027971-N-13-2025 / PRODDER-CESPT-2025-014-OP-LP

| Marco y tapa                          | PESOS        | LOTE SUMINISTRO                         |
|---------------------------------------|--------------|---|
| Protección de concreto                | COMPRESIÓN   | DIA DE COLADO                           |
| Relleno acostillado                   | COMPACTACIÓN | A CADA 50 MT. DE TUBERÍA                |
| Relleno capa                          | COMPACTACIÓN | A CADA CAPA INSTALADA Y A CAD 50 METROS |
| Relleno subrasante                    | COMPACTACIÓN | A CADA 50 MT. DE TUBERÍA                |
| Clasificación para pago de excavación | PRUEBA       | CLASIFICAR A CADA 50 METROS             |

| Base hidráulica               | CALIDAD TOTAL | A CADA BANCO DE SUMIISTRO                    |
|-------------------------------|---------------|--|
| Asfalto                       | CALIDAD TOTAL | A CADA BANCO DE SUMINISTRO                   |
| Concreto hidráulico           | COMPRESIÓN    | A CADA 20 M3                                 |
| Descargas                     | COMPACTACIÓN  | A CADA 3 DESCARGAS DOMICILIARIAS             |
| Compactación base hidráulica  | COMPACTACIÓN  | A CADA 50 MT. LINEALES                       |
| Pesos volumétricos            | PRUEBA        | A CADA 200 MT. LINEALES O CAMBIO DE MATERIAL |
| Ladrillos en pozos de visita  | COMPRESIÓN    | POR LOTE DE SUMINISTRO                       |
| Análisis de material de banco | CALIDAD TOTAL | POR BANCO DE SUMINISTRO O CAMBIO DE MATERIAL |
| determinar capacidad de carga | ANÁLISIS      | POR ESTRUCTURA                               |
| Relleno estructural           | COMPACTACIÓN  | POR ESTRUCTURA                               |
| Clasificación S.U.C.S.        | ANÁLISIS      | TODO EL PROCESO DE LA OBRA                   |
| Sellos                        | ANÁLISIS      | POR LOTE DE SUMINISTRO                       |
| Brocal y tapa C/7             | PESOS         | POR CADA 7 BROCALES INSTALADOS               |

## **SÉPTIMO PUNTO:**

Esta Entidad establece que el licitante ganador, al momento de la ejecución de los trabajos, todo el personal a su cargo deberá contar con el equipo de seguridad correspondiente (casco y chaleco antireflejante), así como gafete de identificación durante la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento.

#### OCTAVO PUNTO:

El licitante dentro de su análisis del precio unitario del acarreo, deberá considerar regalías por el costo del depósito del material, equipo y maquinaria para el acomodo y extendido del producto de ruptura y excavaciones al banco de tiro seleccionado por el contratista dentro de la zona.

#### **NOVENO PUNTO:**

Esta Entidad reitera a todo licitante participante que al analizar el Documento No. 12 relativo al Análisis y Desglose de Indirectos, deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto; la omisión de información respectiva es motivo suficiente para desechar la propuesta, por no conformar la información requerida y necesaria para evaluar la propuesta ofertada; en sustento al segundo párrafo de la Fracción XXX del Art. 31 de la Ley de Obras Publicas y servicios Relacionados con las mismas.

### **DÉCIMO PUNTO:**

Esta Entidad establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se ha levantado la presente acta de la junta de aclaraciones realizada para este procedimiento concursal, en la que se han hecho constar

6

ر د

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-004-902027971-N-13-2025 / PRODDER-CESPT-2025-014-OP-LP

los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que esta Entidad ha otorgado con relación a estos últimos. Misma acta que ha sido subida a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), y la cual corresponde a la que será la última Junta de Aclaraciones para dicho procedimiento.

## POR LOS CONTRATISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS REPRESENTANTES.

| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE FIRMAS |
|-----|---|
| 1.  | M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez Coordinador de Licitaciones de Obra                       |
| 2.  | Ing. Sergio Marizcal Coordinador de Residencias   |
| 3.  | Ing. Miguel Ruvalcaba Salgado Superintendente de Residencia                                       |
| 4.  | Ing. Reynaldo Ortega Cerda Proyectista de Alcantarillado Sanitario                                |
| 5.  | Lic. Beatriz López Partida Superintendente de Licitaciones por Obra Pública                       |
| 6.  |   |

## CONTRATISTAS QUE MANIFESTARON INTERES EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

| No. | NOMBRE DEL CONTRATISTA                                |
|-----|---|
| 1.  | CONSTRUCCIONES LOS POTROS, S.A. DE C.V.               |
| 2.  | CONSTRUCTORA NAYAESQUIVEL, S.A. DE C.V.               |
| 3.  | CORPORATIVO INTEGRAL DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.        |
| 4.  | PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. |

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-004-902027971-N-13-2025 / PRODDER-CESPT-2025-014-OP-LP

| 5.  | PROMOGOB, S.A. DE C.V.                                   |
|-----|--|
| 6.  | RAMS INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.                |
| 7.  | SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.                  |
| 8.  | TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.                       |
| 9.  | URBANIZADORA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
| 10. |  |

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 14:30 horas (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), del día 05 de agosto del 2025.

G

